UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario – Ruta VIII Blas Garay Km. 138
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

Contrato N° 022/2014

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en Ruta VIII Blas Garay, Km. 138 de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rector Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 811810, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ing. DARIO RAMON JARA PEREIRA, domiciliada en Gral. Aquino Nº 1.450, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 486.695, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO "CONSTRUCCION ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO" ID Nº 283.625, adjudicado por Resolución N° 196/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de seiscientos noventa y ocho millones guaraníes (Gs. 698.000.000.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.625.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 196/2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
Ítem* Nº	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES – ACCESO					
1	72131601-002	Marcación y Replanteo	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
	MOVIEMIENTO DE SUELO					
3	72131601-002	Excavación para caja	M2	5.885	2.000	11.770.000
4	72131601-002	Colchón de arena de 17 cm	M2	5.225	8.000	41.800.000
	CORDON PRE FABRICADO DE Hº					
5	72131601-004	Provisión y colocación de Cordones de Hº	Ml	1.440	40.000	57.600.000

Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA

6	72131601-004	Relleno para soporte de cordones	M3	180	20.000	3.600.000
	PISO TIPO PAVIMENTO PETREO – EMPEDRADO					
7	72131601-009	Pavimento tipo empedrado	M2	5.225	55.000	287.375.00
8	72131601-009	Triturada Nº 6	M2	5.225	5.000	26.125.000
9	72131601-009	Compactación mecánica	M2	5.225	2.000	10.450.000
	DESAGUE PLUVIAL					
10	72131601-003	Cuneta de Hº Junta abierta previa preparación de Terreno	Ml	370	100.000	37.000.000
	CAMINERO					
11	72131601-003	Caminero de baldosones de Hº previa preparación de Terreno	M2	1.168	90.000	105.120.000
	TUBOS DE DESAGUE PLUVIAL					
12	72131601-004	Tubo de Hº Aº diámetro 80 cm.	Ml	20	800.000	16.000.000
13	72131601-004	Tubo de Hº Aº diámetro 100 cm.	Ml	26	1.000.000	26.000.000
	MURO CABECERA					
14	72131601-003	Cabecera de piedra bruta	M3	5,60	250.000	1.400.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE TERRENO					
15	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
	PORTICO DE ACCESO Y CASETA DE CONTROL					
16	72131601-003	Cimiento de piedra bruta	M3	10	250.000	2.500.000
17	72131601-005	Mampostería de nivelación	M2	10	80.000	800.000
18	72131601-005	Mampostería de elevación	M2	106,80	70.000	7.476.000
19	72131601-007	Techo de losa – incluye aislación superior	M2	24	400.000	9.600.000
20	72131601-009	Contra piso de cascote	M2	52,10	30.000	1.563.000
21	72131601-009	Piso cerámico	M2	52,10	80.000	4.168.000
22	72131601-009	Zócalo cerámico	Ml	59	20.000	1.180.000
23	72131601-009	Azulejo cerámico	M2	4,40	70.000	308.000
24	72131601-008	Revoque interior, exterior y de losa	M2	237,60	20.000	4.752.000

Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA

25	72131601-010	Aberturas – Puertas y Ventanas	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
26	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
27	72131601-011	Instalación Sanitaria, incluye artefactos cámara séptica y pozo ciego	Unidad	1	4.691.000	4.691.000
28	72131601-004	Estructura de Hº Aº para soporte de techo	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
29	72131601-007	Techo de estructura metálica – reticulado espacial	M2	91,50	180.000	16.470.000
30	72131601-012	Pinturas de paredes y losa al látex	M2	237,60	20.000	4.752.000
			TOTAL			698.000.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Visión Banco Cta. Cte. N° 00900276200 (aplicable a la Administración Central).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo al 31 de Diciembre del 2.014, en el Campus Universitario, sito en Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	TRABAJOS PRELIMINARES – ACCESO			
1	72131601-002	Marcación y Replanteo	Unidad	1
2	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1
	MOVIEMIENTO DE SUELO			
3	72131601-002	Excavación para caja	M2	5.885
4	72131601-002	Colchón de arena de 17 cm	M2	5.225

Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA

5	72131601-004	Provisión y colocación de Cordones de Hº	Ml	1.440
6	72131601-004	Relleno para soporte de cordones	M3	180
	PISO TIPO PAVIMENTO PETREO – EMPEDRADO			
7	72131601-009	Pavimento tipo empedrado	M2	5.225
8	72131601-009	Triturada Nº 6	M2	5.225
9	72131601-009	Compactación mecánica	M2	5.225
	DESAGUE PLUVIAL			
10	72131601-003	Cuneta de Hº Junta abierta previa preparación de Terreno	Ml	370
	CAMINERO			
11	72131601-003	Caminero de baldosones de Hº previa preparación de Terreno	M2	1.168
	TUBOS DE DESAGUE PLUVIAL			
12	72131601-004	Tubo de Hº Aº diámetro 80 cm.	Ml	20
13	72131601-004	Tubo de Hº Aº diámetro 100 cm.	Ml	26
	MURO CABECERA			
14	72131601-003	Cabecera de piedra bruta	M3	5,60
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE TERRENO			
15	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1
	PORTICO DE ACCESO Y CASETA DE CONTROL			
16	72131601-003	Cimiento de piedra bruta	M3	10
17	72131601-005	Mampostería de nivelación	M2	10
18	72131601-005	Mampostería de elevación	M2	106,80
19	72131601-007	Techo de losa – incluye aislación superior	M2	24
20	72131601-009	Contra piso de cascote	M2	52,10
21	72131601-009	Piso cerámico	M2	52,10
22	72131601-009	Zócalo cerámico	Ml	59
23	72131601-009	Azulejo cerámico	M2	4,40

Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA

24	72131601-008	Revoque interior, exterior y de losa	M2	237,60
25	72131601-010	Aberturas – Puertas y Ventanas	Unidad	1
26	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad	1
27	72131601-011	Instalación Sanitaria, Incluye artefactos cámara séptica y pozo ciego	Unidad	1
28	72131601-004	Estructura de Hº Aº para soporte de techo	Unidad	1
29	72131601-007	Techo de estructura metálica – reticulado espacial	M2	91,50
30	72131601-012	Pinturas de paredes y losa al látex	M2	237,60

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, Capital del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

Ing. Darío Ramón Jara Pereira
Contratista

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector – UNC@
Convocante